

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 938

Salta, Viernes 29 de Diciembre de 1922

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la Legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

Juan B. Gudiño
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

LINARES
SANTIAGO M LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Nombrando una comisión para recibir los títulos «Obligaciones de la Provincia de Salta»

N. 538

Salta, Diciembre 9 de 1922

Visto el informe elevado al Ministerio de Hacienda por los representantes del P. E. en la capital Federal para controlar la impresión de las «Obligaciones de la Provincia de Salta», y el telegrama de dichos Señores, recibido en la fecha, en el cual comunican

que el día de mañana estarán listos los títulos de mayor valor, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adoptar medidas de seguridad para la conducción de esos títulos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Comisiónase a los señores Eduardo F. Harbín y Agustín Varela; Inspector del Banco Pro-

vincial y oficial 1° del Ministerio de Hacienda, respectivamente, para que se trasladen a la Capital Federal y recaben de los representantes del P. E. acreditados ante la Casa Peusser, los títulos ya impresos y los que pudieran estar listos dentro de breves días, y los conduzcan a esta Capital debiendo hacer entrega de ellos al Contador General de la Provincia, en presencia del Ministro de Hacienda y el Fiscal General, dejando constancia del acto en el libro respectivo.

Art. 2°—Liquídese por Contaduría General, la suma de seiscientos pesos para atender los gastos que demande esta comisión con cargo de rendir cuenta debiéndose imputar a la Ley de 30 de Septiembre de 1922.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Creando el puesto de Profesora de Corte y Confección en el Asilo del Buen Pastor

N° 539

Salta, Diciembre 9 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Crease el cargo de Profesora de Corte y Confecciones para el Asilo del Buen Pastor, con la asignación mensual de setenta pesos moneda legal, y nómbrase para desempeñarlo a la señora Manuela U. de Barrionuevo.

Art. 2°—Hasta tanto se incluya el referido cargo en la ley de pre-

supuesto, atiéndose el gasto con el producido de rentas generales, imputese al presente Acuerdo y dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

GÜEMES

R. P. SOSA—ANTONIO ORTELLI

Nombrando Director Interino de «La Gota de Leche».

N° 540

Salta, Diciembre 11 de 1922

Encontrándose con licencia el señor Director de la «Gota de Leche», doctor Luis C. Araua, y visto el pedido formulado por la Sociedad de Beneficencia en el expediente 3897, letra C,

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase interinamente y por el tiempo que dure la licencia concedida al titular, Director de la «Gota de Leche» al doctor Raúl Michel, con la asignación mensual que fija el presupuesto vigente.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Contador Fiscal interino

N° 541

Salta, Diciembre 11 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Contador Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, por haberse designado al titular

encargado del puesto de Contador General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese interinamente para desempeñar dicho cargo al señor Rafael del Carlo.

Art. 2° --Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Concediendo un mes de licencia sin goce de sueldo.

N. 542

Salta, Diciembre 12 de 1922

Vista la nota elevada por el Inspector de la Receptoría General de Rentas, señor Juan M. Villa, en la que pide se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo; por razones de salud, atento al certificado médico que acompaña y encontrándose comprendido en el art. 6° de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Concédese un mes de licencia, sin goce de sueldo al Inspector de la Receptoría General de Rentas, don Juan M. Villa, comisionándose para reemplazarlo al auxiliar Contador, don Daniel Guerra, en reemplazo de éste nómbrese al auxiliar 2° don J. E. Torres y en lugar de éste último al señor Luis de la Vega.

Art. 2° --Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando cobrador Fiscal.

N. 543

Salta, Diciembre 12 de 1922

Vista la comunicación elevada al Ministerio de Hacienda por el Receptor General de Rentas, en que manifiesta la necesidad de nombrar un nuevo cobrador fiscal en la repartición a su cargo para el cobro de la renta atrasada, en atención a la cantidad de trabajo existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese al señor Eloy López, cobrador Fiscal de Receptoría General de Rentas, debiendo percibir como único emolumento la comisión del 10%, conjuntamente con los demás cobradores y de acuerdo a la cantidad de trabajo que cada uno efectúe, siempre que justifique haber notificado en forma a los deudores y haber percibido el Fisco el importe correspondiente.

Art. 2°--Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Concediendo licencia al Ordenanza de la Biblioteca Provincial.

N. 544

Salta, Diciembre 12 de 1922

Vista la nota del señor Director de la Biblioteca Provincial, a la que se acompaña la solicitud de licencia presentada por el Ordenanza don Tadeo Aparicio; atento á

lo expresado en el certificado médico que se adjunta,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al Ordenanza de la Biblioteca Provincial don Tadeo Aparicio.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

—
Aceptación de renuncia

N.º 545

Salta, Diciembre 12 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el señor Pacífico Farfán, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del departamento de Santa Victoria; atento a los motivos en que la funda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia elevada por don Pacífico Farfán del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Santa Victoria.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

—
Aceptación de renuncia

N.º 546

Salta, Diciembre 13 de 1922

Vista la renuncia elevada por don M. Alberto Campos, del car-

go de miembro de la H. Comisión Municipal de El Galpón; atento los motivos que la determinan,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése, al Registro Oficial

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

—
Comisionando al señor Jefe de Policía, para adquirir vestuario para la Policía de la Capital y de la Campaña.

N.º 547

Salta, Diciembre 14 de 1922

Considerando que es de impostergable necesidad la adquisición y provisión del vestuario para la Policía de la Capital y de la Campaña, teniendo en cuenta a la vez, la evidente conveniencia que reportará para el Erario Público el hecho de que esa adquisición se haga observando *de visu* las muestras y precios en las distintas fabricas existentes en la Capital Federal para que pueda hacerse una selección en la calidad y costo de los distintos artículos que constituyen el equipo de cada oficial y agentes de policía.

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º—Designase en comisión al señor Jefe de Policía, Mayor don Brígido Zavaleta, para que a los efectos expresados se traslade a la Capital Federal.

Aceptación de renuncia y nombrando reemplazante.

N 549

Art. 2° — Asígnase la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional con destino a sufragar los gastos que demande el desempeño de dicho cometido, debiendo atenderse de rentas generales con imputación al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

R. P. SOSA — ANTONIO ORTELLI

Reconociendo servicios prestados.

No 548

Salta, Diciembre 14 de 1922

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda por el señor Eduardo Cabezas, en la que pide se le reconozcan los servicios prestados en el carácter de Auxiliar de Contaduría General desde el 20 al 30 de Abril próximo pasado, servicios solicitados por el Jefe de la Repartición por el exceso de trabajo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1° — Reconócese los servicios prestados por don Eduardo Cabezas en el carácter de auxiliar de Contaduría General desde el 20 al 30 de Abril del corriente año.

Art. 2° — Impútese el presente gasto al inciso V, ítem 13 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Salta, Diciembre 14 de 1922
Vista la renuncia elevada por don Antonio Salinas, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos; atento a los motivos que la funda.

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la expresada renuncia, y nómbrase en reemplazo del dimiteute, miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos a don Claudio Saravia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al R. O.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Sub-Comisario al-honorem.

N 550

Salta, Diciembre 14 de 1922

Vista la nota 4407, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art 1° — Nómbrase con carácter ad-honorem, Sub-Comisario de Policía de Juramento, Departamento de Metán, al señor Ciro Cáseres.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

aceptando la renuncia de sub-Comisario y Encargado del Registro Civil de San Andrés Orán, y nombrando reemplazante.

N 551

Salta, Diciembre 14 de 1922.—
Vista la renuncia elevada por el

Sub comisario de Policía y Encargado del Registro Civil de San Andrés, don Raúl J. Salas.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia interpuesta por el Sub-comisario de Policía y Encargado del Registro Civil de San Andrés, Orán, don Raúl J. Salas, y nómbrase en suemplazo al Sr. Alfredo Allendes Curdrá.—

Art. 2.º—comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.—

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Expidiendo diploma de contador Público.

N.º 552.

Salta, Diciembre 15 de 1922

Vista la comunicación del señor Contador General de la Provincia, en la que consta que el señor Carlos Larran ha llenado los requisitos que establece la Ley de creación del Tribunal de Contadores de fecha Agosto 2 de 1912 para optar el grado de Contador Público Provincial y haciendo uso de la facultad que le confiere la ley de referencia.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Expídase al señor Carlos Larran el diploma de Contador Público Provincial.

Art. 2.º—Comuníquese, a quienes corresponda, dése al Registro Oficial archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Autorizando al Receptor General de Rentas para recibir documentos cancelatorios a plazos.

N.º 553

Salta, Diciembre 15 de 1922

Vista la solicitud que antecede del ex-Receptor de Rentas del Departamento de Rosario de la Frontera, Teniente Alberico B. Isola, de la que resulta: Que adeudada a Receptoría General de Rentas la cantidad de \$ 4.211.77, siendo a la vez acreedor del Gobierno por la suma de \$ 1.156.10 importe a que asciende su comisión en el carácter indicado perteneciente a ejercicio vencido,

Que ofrece para regularizar su situación hacer entrega de un documento a treinta días con su sola firma por el importe de la comisión; doce documentos de \$ 175 cada uno a treinta días con su sola firma y con vencimientos escalonados; y hacer entrega en efectivo de la cantidad de \$ 955 67

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase al Receptor General de Rentas para que reciba del señor Alberico B. Isola un documento con su sola firma a treinta días por el importe de la comisión que asciende a \$ 1.156.10; doce documentos por \$ 175 cada uno a treinta días con su sola firma y con vencimientos escalonados, debiendo hacer entrega en efectivo de la cantidad de \$ 955 67.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombramiento interino.

Nº 554

Salta, Diciembre 16 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Encargado del servicio de aguas corrientes de Cerrillos y La Merced, por licencia concedida al titular don Rafael P. Gutierrez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art 1º—Nómbrese interinamente,

te, con antigüedad al 13 de Noviembre ppdo. y por el tiempo que dure la ausencia del titular, Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced a don Pedro Peretti,

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

SECCION JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sucesorio de Antonio Carbonell.

—*Jueces: Doctores Tamayo, Cornejo y Padilla.*

Salta, Octubre 5 de 1920.

Vistos: El recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha Agosto 27 pasado.

CONSIDERANDO:

Iº.—Que según el Art. 83 del Cód. Civ. el nacimiento de las personas, con las circunstancias de lugar, sexo, nombre, apellido, paternidad y maternidad, se prueba para los extranjeros nacidos en el país de su nacionalidad y en otro por los instrumentos hechos en el lugar según las respectivas leyes legalizadas por los Agentes Consulares ó Diplomáticos de la República, y solo en los casos previstos por el art. 85 precede la prueba supletoria.

II.—Que igualmente en lo que refiere al matrimonio, solo procede la información supletoria como prueba de su celebración cuando se justifica la inexistencia de partidas ó la imposibilidad de presentarlas por haberse aquel celebrado en país lejano. Cód. Civ. Cap. T. 12, pág. 251. Sér. 4º Tomo 10 pág.

57 série 2ª T. 6 pág. 301 série 6ª.

—El concepto de país lejano distante no se refiere naturalmente á la distancia que lo separa de la República sino á la mayor ó menor facilidad de las comunicaciones, el Ferrocarril y Navegación á vapor en nuestros días acercan las distancias de tal manera que no cabe aplicar aquel concepto á Naciones Europeas, tan íntimamente ligados á la República y que mantiene en ella un constante intercambio y relaciones comerciales.

III.—Que no habiendo en forma la partida de fs. 1 y el certificado de fs. 2 ni pudiendo admitirse la prueba supletoria en razón del lugar donde ocurrieran el matrimonio y nacimiento de los presuntos herederos la información sumaria producida es ineficaz para justificar el vínculo de aquellas con el causante de la sucesión.

IV.—Que en los que se refiere a la declaratoria de vacancias pronunciada no es arreglada á derecho, por mediar las circunstancias de existir pretendientes presentados en términos lo que no autoriza aquella medida en razón á lo dispuesto por el Art. 3539 del C. Civil, toda vez que ni siquiera pueda invocarse para fundamentar, las razones de público interés,

dado el tiempo transcurrido desde la iniciación del juicio hasta el auto recurrido del cual deben deducirse las demoras en el trámite, motivados por la incidencia promovida por el Consejo de Educación á la que fueren extraños los presuntos herederos.

Por ello, y jurisprudencia constante de este Tribunal se resuelve:

Confirmar el auto apelado en cuanto no hace lugar si la declaratoria de herederos solicitada por Doña Teresa Burguet de Carbonell y aconsejada por los ministerios públicos y revocado en cuanto declara vacante la herencia y designa curador de la misma al Presidente del Consejo de Educación.

Tómese razón hágase saber, répongase y devuélvase. Entre líneas —con el a vale— Enmendado—del no vale.—Vicente Tamayo, Francisco E. Padilla y A. F. Cornejo. —Ante mí: Ernesto Arias.

EDICTOS

EDICTO.—Exp. N° 352.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/922 el Sr. Rafael Zuviria, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en las fincas «Miraflores» y «Lumbreras» en una extensión, de cuatro unidades (2000 Hects.) los que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Este a Oeste por 2500 metros de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente expediente el costado Norte del expediente N° 351.—Salta, Diciembre de 1922.—Zenón Arias. N° 641

EDICTO: Expediente N° 353.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/922 el Sr. Damian Figueroa, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en las fincas «Gramillal» y «Lumbreras» en una extensión de cuatro unidades (2000 Hects.) los que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros

de Este a Oeste por 2500 metros de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente expediente el costado Norte del expediente N° 352.—Salta, Diciembre de 1922.—Zenón Arias. N° 642

EDICTO:—Expediente N° 349.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/921 el Sr. José Dávalos Leguizamón, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en las fincas «Miraflores» y «Lumbreras» en una extensión de cuatro unidades (2000 Hects.) los que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Este a Oeste por 2500 metros de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente expediente el costado Norte del expediente N° 348.—Salta, Diciembre de 1922.—Zenón Arias. N° 643

EDICTO:—Expediente N° 351.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/922 el Doctor Juan Arias Urriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en las fincas «Miraflores» y «Lumbreras» en una extensión de cuatro unidades (2000 Hects.) los que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Este a Oeste por 2500 metros de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente expediente el costado Norte del expediente N° 350.—Salta, Diciembre de 1922.—Zenón Arias. (N. 644)

EDICTO.—Exp. 347. La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/921 el Sr. Juan Arias Urriburu solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Metán en las fincas «Rio de las Piedras» «Esteco» y «Miraflores» en una extensión de cuatro unidades (2000 hectas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de este a oeste por 2500 metros de norte a sud, colindando por el norte con el expediente 348; por el sud, el 346 por el este el 361 y por el oeste el 356.

Salta, Diciebre de 1922.

ZENÓN ARIAS, N° 645.

EDICTO.—Exp. N° 348.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17—921 al Sr. Rafael M. Zuviria

solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de «Anta» en las fincas «Miraflores» y Lumberas en una extensión de cuatro unidades (2000 hectas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 métrros de este a oeste por 2500 metros de norte a sud, siendo el costado sud del presente expediente el costado norte del expediente N° 347.

Salta, Diciembre de 1922.

ZENÓN ARIAS, (N° 645)

EDICTO—Expediente N° 359.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/1922 el Sr. José Dávalos Leguizamón solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en la finca «Gramital» en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) los que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Norte a Sud, por 2500 de Este a Oeste, siendo el costado Oeste del presente expediente, el costado Este de los expedientes N° 352, 353, 354 355;—Salta, Diciembre de 1922.—Zenón Arias. (N° 639)

EDICTO—Expediente N° 350—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/1922 el Sr. Luis Uriburu solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Anta en las fincas «Miraflores y Lumberas» en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) los que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Este a Oeste por 2500 de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente expediente el costado Norte de expediente N° 349.—Salta, Diciembre de 1922.—Zenón Arias. (N° 640)

SUCESORIO—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación, doctor Alberto Mendioroz ha dispuesto se cite, llame y

emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Emeterio Royo

ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta Noviembre 2 de 1922—A. Peñalva. (N° 548)

EDICTO—En el juicio Cesión de bienes Rafael Delgado, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, Diciembre 7 de 1922.—Atento lo solicitado, informe que antecede y de conformidad a las disposiciones legales pertinentes, señálase la audiencia del día 30 de Diciembre próximo a horas 10 para que concurren a la junta de verificación de acreedores de este concurso de acuerdo a lo solicitado por el señor Sindico del mismo. Publíquese los edictos de estilo en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial» haciendo conocer esta resolución a los acreedores.—A. Mendioroz.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Diciembre 13 de 1922.—A. Peñalva. (N° 649)

EDICTO—En el juicio de quiebra de don Juan Bejarano, el Juez de la causa ha dictado el siguiente decreto: «Salta, Diciembre 24 de 1922.—Atento lo solicitado, publíquense edictos durante cuatro días, convocando a los acreedores de este concurso a una junta para el día 30 del corriente mes a efecto de dar instrucciones al sindico del mismo, doctor David E. Gudiño, acerca del crédito hipotecario de don Salomón Juarez, contra el concurso:—Una palabra testada vale.—Enmendado.—cuatro—31—vale. Mendioroz.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Diciembre 26 de 1922.—A. Peñalva, E. Secretario. N° 650

REMATES

Por José M. Leguizamón
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez

de Primera Instancia Dr. Mendio-
roz y como correspondiente al jui-
cio sucesorio de Azucena Segovia
de Rufino, el 16 de Marzo de 1923
á las 17, en mi escritorio Alberdi
323, venderé con base de \$ 3.333.33,
la fracción de la finca «Ovejera»

perteneciente a dicha sucesión y
ubicada en el departamento de An-
ta de esta provincia.—J. M. Legui-
zamón, Martillero. N° 638

IMPRENTA OFICIAL